

Fiscalidad y poder político en el Noroeste Argentino. El papel de los Recaudadores de Rentas en Catamarca 1890-1910 ¹

Luis Alejandro Alvero

Facultad de Humanidades. UNCa.

E-mail: lualvero@hotmail.com

Presentación

En los últimos años, la historia política en Argentina ha demostrado interés en reconsiderar la construcción estatal durante la segunda mitad de siglo XIX y principios del XX. De las múltiples dimensiones que fueron trabajadas sobresale el tema del ciudadano como elemento central en la modernización política de los estados decimonónicos. Sin embargo un aspecto ha quedado marginado en estos trabajos; nos referimos al ciudadano contribuyente.

Como afirman Comín y Díaz Fuentes, Argentina estableció los principios liberales fiscales en su Constitución y en sus leyes presupuestarias y fiscales a fines de siglo XIX. Estos principios son: a) la adopción del dogma del equilibrio presupuestario con la consecuente presentación anual del presupuesto de egresos e ingresos del Estado a fin de cumplir con la legalidad; b) la idea de la capacidad de pago que establece una equidad proporcional, al plantear que los ciudadanos deben contribuir a financiar el Estado en proporción a sus ingresos; c) el principio de generalidad que termina con los privilegios fiscales que asegura que nadie quede exento de tributar y que los impuestos sean iguales para las personas dentro de un territorio; d) la concepción de equidad territorial, que establece que los ciudadanos tienen que estar sometidos a idénticos impuestos en el territorio del Estado; y por último e) el principio de coherencia y simplificación de los impuestos que propugna que los tributos deben ser pocos y que deben evitarse las dobles imposiciones².

Conocemos muy poco sobre la aplicación de estos principios en las regiones de nuestro país al momento de la modernización política. Si bien a nivel general tenemos análisis que reflejan esta problemática, todavía falta saber más sobre los modos de

¹ Una versión ligeramente distinta fue presentado en las VI Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad. UNR. Octubre de 2006. Agradezco los comentarios y sugerencias de los Dres. Virginia Persello y Luciano de Privitello

² Francisco Comín, "Daniel Díaz Fuentes, La evolución de la hacienda pública en Argentina, España y México, 1820-1940" Ponencia presentada en XIV International Economic History Congreso, Helsinki 2006.

instauración a nivel local de los principios liberales fiscales y en consecuencia, de la construcción del ciudadano tributario.

La fiscalidad, como hecho social, nos permite abordar cuestiones ligadas al surgimiento, consolidación o modificación de relaciones de poder. El sistema impositivo nos puede llevar a una explicación no sólo de la distribución de excedentes, sino también de las formas de ejercicio del poder a través de la competencia de intereses. A su vez esta competencia permite generar nuevos interrogantes sobre la relación estado-ciudadano y facilitar el estudio, desde la perspectiva de los contribuyentes, de un fenómeno tan extendido como poco estudiado en Latinoamérica: la cultura de la evasión fiscal. De aquí que, Luis Jáuregui, a modo de ejemplo, apunte a desentrañar los orígenes del persistente déficit fiscal del Estado mexicano y encuentre como una de las posibles respuestas al hecho de que el gobierno se enfrenta a una sociedad que no está dispuesta a hacer sus aportaciones. Deja como hipótesis a constatar si ello obedece a la herencia fiscal colonial o a la ausencia de una educación fiscal³.

En esta oportunidad solo pretendemos realizar un primer análisis de la relación establecida entre el Estado que precisaba de recursos para su funcionamiento y los Ciudadanos que estaban obligados a tributar. De esta manera la fiscalidad estatal se transforma en un espacio de confrontación de intereses que a su vez define el lugar que ocupan los individuos en la estructura social vigente. Esta situación la percibimos a partir de las actitudes y reacciones de aquellos sujetos que representan intereses distintos; los contribuyentes que defienden sus economías particulares y los recaudadores o receptores de rentas que representan al estado y como tal deben defender intereses que son del común.

Para mostrar con mayor claridad esta dimensión de la relación estado-ciudadano tomamos algunos ejemplos del ámbito rural en un período que incluya tanto los efectos de la crisis de 1890 como el momento de mayor crecimiento de la economía nacional. El ámbito rural es propicio para este tipo de abordaje porque creemos que es allí donde el Estado, como entidad política enfrenta mayores dificultades para lograr ser interiorizado como representación del bienestar general. En consecuencia haremos referencia al aspecto fiscal del gobierno provincial de Catamarca, resaltando el papel que desempeñaron tanto los recaudadores como los contribuyentes expresado a través de algunas de sus prácticas.

³ Luis Jáuregui, "Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855", en Luis Abortes Aguilar y Luis Jáuregui (comp.), *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, México: Instituto Mora, 2005, 111.

El Modelo Agroexportador y las Regiones Marginales en Argentina

Luego de la crisis económica de 1890 la economía Argentina experimentó una notable recuperación traducida en las expansiones de sus actividades productivas y comerciales. Varios estudios coinciden en que la primera década del siglo XX fue la de mayor crecimiento y prosperidad que vivió el país en toda su historia⁴. Esta prosperidad no se distribuyó de manera homogénea entre las distintas regiones del país. El modelo agroexportador al que los gobiernos nacionales habían favorecido dejaba fuera de sus intereses económicos a vastas regiones destacando solamente algunos enclaves que monopolizaron la producción de bienes primarios industrializados fuertemente protegidos como el azúcar en Tucumán y en menor medida en Jujuy y Salta, y la vitivinicultura en Mendoza y San Juan⁵.

El “optimismo del centenario”⁶ cobraba otra dimensión en las realidades de provincias afectadas profundamente por las nuevas condiciones económicas imperantes y que lograron una inserción secundaria en el modelo agroexportador⁷. Catamarca, ubicada en la región del NOA sintió este impacto que ni siquiera la llegada del ferrocarril en el año 1889 pudo atenuar. El cambio del eje comercial regional heredado del período hispánico retrajo el tradicional mercado chileno y boliviano y lo reorientó hacia los puertos de Rosario y Buenos Aires. Aunque esos vínculos no se cerraron definitivamente y a principios de siglo fueron los que provocaron un cierto auge de exportaciones pecuarias⁸, la región terminó siendo consumidora de las manufacturas que se introducían del exterior que por razones de calidad,

4 Roberto Cortés Conde: Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina, Sudamericana, Bs. As. 1989. Aldo Ferrer: La economía argentina. FCE. Bs. As. 1992. Pablo Gerchunoff; Lucas LLach: El ciclo de la Ilusión y el Desencanto. Un siglo de Políticas Económicas Argentinas; Ariel, Bs. As. 1998, entre otros

5 Armando Bazán: Historia del Noroeste argentino, Plus Ultra, Bs. As. 1992, entre otros

6 En el año 1910 se celebró el Centenario de la Revolución de Mayo, hecho que coincidió con una época de gran prosperidad económica y que fue aprovechado por los sectores dirigentes nacional para crear un discurso histórico legitimador de un modelo de crecimiento del país. Un panorama general de la Argentina y en particular del Noroeste en la época del Centenario en las conferencias de Enrique Zuleta Alvarez “Política y cultura en la Argentina del Centenario” y Armando Raúl Bazan “La región del Noroeste en la Argentina del Centenario” en, Actas de las III Jornadas La “Generación del Centenario” y su proyección en el Noroeste Argentino (1900-1950), Tucumán, 2000, Fundación Miguel Lillo, Centro Cultural Alberto Rouges. T. I, pp. 9-38

7 Cfr. Noemí Girbal de Blacha: Inserción de una región marginal en la Argentina Agroexportadora. El Gran Chaco Argentino y la explotación forestal 1895-1914, Academia Nacional de la Historia, Bs. As. 1998; Tasso Alberto: El impacto de una etapa de cambio social en la estructura ocupacional. Santiago del Estero 1869-1895 en: Alfredo S. C. Bolsi, Julia Patricia Ortiz, Cristina Lopez y otros (edit.): Actas del I Congreso de Investigación Social. Región y sociedad en Latinoamérica, su problemática en el Noroeste Argentino, UNT., Tucuman, 1995, pp. 168-180

8 Eric Langer, Viviana Conti (1991): circuitos comerciales tradicionales y cambio económico en los andes Centromeridionales (1830-1930), en Desarrollo Económico, Vol. XXI, N° 121; Gabriela Olivera (2002): “El circuito mercantil la Rioja- Norte Chico (siglo XIX hasta la segunda década del siglo XX)”. En Viviana Conti, Marcelo Lagos (comp): Una tierra y tres naciones. El litoral salitrero entre 1830 y 1930. UNIHR, Universidad Nacional de Jujuy, pp. 153-178

rapidez y costos de los fletes desplazaron a los artículos producidos por las industrias locales y las artesanías regionales⁹.

El estado provincial catamarqueño asistía a los fastos de la celebración del Centenario en medio de una delicada situación financiera pues tanto los fondos nacionales como los de rentas generales de la provincia estaban comprometidos ante instituciones de crédito tanto públicas como privadas. En este contexto no es de extrañar que una constante durante la primera década del siglo XX, fueron las solicitudes de gobernadores, senadores o gestores al gobierno central para obtener convenios o contratos orientados hacia la obra pública, especialmente para la construcción de escuelas, caminos, mataderos, líneas telegráficas, líneas ferroviarias, canales de riego, etc. Este hecho da cuenta de la fragilidad de las finanzas provinciales y de la centralidad que adquirió la administración estatal en la vida de la comunidad.

El Estado y la necesidad de recursos

La fragilidad de las finanzas públicas y la centralidad que adquirió el estado en la vida de las comunidades del Noroeste Argentino (NOA) en el tránsito del siglo XIX al XX, se patentizaba en los cada vez mayores recursos que requería como herramienta necesaria e insustituible en la consolidación de un modelo de desarrollo basado en el orden y el progreso.

Uno de los elementos que nos acerca a la situación económica de la población es la capacidad de recaudación impositiva que posee un estado. Esto nos brinda además la posibilidad de estudiar el problema desde dos aspectos diferenciados pero concurrentes. Si la necesidad de contar con más recursos fiscales hizo que los gobiernos recurrieran cada vez más a la presión fiscal sobre la población y tomaran medidas para mejorar la recaudación, el problema no alcanzaba a solucionarse porque concurrían prácticas que desnaturalizaban el cometido.

Estas prácticas eran el reflejo de las actitudes que tomaban los contribuyentes frente a la fiscalidad; la necesidad política de cohesionar al conjunto de la población en torno a una idea de estado que representa los intereses en común, encontraba sus límites en este tipo de prácticas, lo que demostraba la distancia que todavía existía entre el ideal de estado moderno organizador y unificador de múltiples realidades locales y una tradición más apegada a lo

⁹ Para las resistencias que se generaron en algunos países sudamericanos frente a este proceso “uniformizador” y “subordinador” de las economías luego de las guerras de independencia ver José Luis Rubio Córdón “La rebeldía artesanal frente a la neocolonización de América del Sur”, en Sevilla Soler, Rosario (coord.): Consolidación Republicana en América Latina, C.S.I.C., E.E.H.A., Sevilla, 2000, pp. 133-145

territorial y local. Sólo desde esta perspectiva es posible analizar y comprender prácticas que serán señaladas por los discursos contemporáneos como “deshonestas” y “viciadas”.

Durante el período de estudio los gobernantes provinciales trataron de mejorar y reordenar el sistema de percepción de rentas y realizaron nuevas valuaciones de las propiedades territoriales, actitud que acompañaba al convencimiento de los beneficios que acarrearía una unificación de los impuestos internos nacionales que se hacía más urgente en la medida que los fondos de subsidios nacionales eran a toda luz insuficientes para sostener una administración estatal en continuo crecimiento.

En 1921 el gobernador provincial Ramón Clero Ahumada afirmaba que las finanzas se verían aumentadas y consolidadas si se unificaban los impuestos porque “...*nuestro sistema rentístico es, y tiene ser, por la naturaleza de las cosas, de una pobreza rayana en la miseria [...] El remedio a este estado de cosas perjudicial para todos, pueblo y gobierno, no puede ser otro que reducir la imposición a una sola y distribuir a prorrata su producido entre la Nación y las provincias...*”¹⁰. Este “remedio” recién se tomaría a principios de 1935 mediante una ley que unificaba los impuestos internos (Ley 12.139).

Las administraciones estatales provinciales mostraron un continuo crecimiento en sus presupuestos de gastos en los veinte años que transcurren entre 1895 y 1914, situación que derivó en un constante déficit fiscal al que no era ajeno el Gobierno Nacional¹¹. Algunos casos provinciales grafican este crecimiento en el NOA. El presupuesto de Tucumán aumentó en un 210%; el de Santiago del Estero en un 578% y el de Catamarca en un 90%. Hay que tener en cuenta además que tanto Tucumán como Santiago del Estero duplicaron sus poblaciones en ese período, en tanto Catamarca solo registró un aumento del 22% en su población¹². De acuerdo a estimaciones particulares, entre los años 1914 y 1924 la población de Catamarca disminuyó considerablemente, fruto de la constante migración debida a razones económicas, acercándose a los valores que poseía treinta años atrás¹³.

10 AHUMADA, Ramón Clero: “Nuestro Sistema Rentístico (Mensaje a la Legislatura)”, reproducido en LARROUY, Antonio; SORIA, Manuel: Autonomía Catamarqueña. Homenaje en su primer centenario, Sarquís, Catamarca, 1996, 1° reimpresión, pags. 163-164

11 Cfr. ROCCHI, Fernando: El péndulo de la riqueza. La economía argentina en el período 1880-1916, en LOBATO, Mirta (dir.): Nueva Historia Argentina, Sudamericana, Bs. As., 2000, Tomo V, pp. 15-67

12 Cfr. TERCER CENSO NACIONAL levantado el 1° de junio de 1914, Tomo X Valores mobiliarios y estadísticas diversas, Bs. As. Talleres gráficos de L.J. Rosso y Cia. 1917, pag. 354

13 Según el Censo de 1914, Catamarca poseía una población de mas de 100.000 habitantes; según Chavarría “A base de esas cifras y del cómputo de los demás factores de crecimiento de la población [...] en el corriente año llegaría a 107.000 habitantes; pero, [...] el éxodo de trabajadores y de familias significa una despoblación anual de 1.324 personas [...]; de modo que si del calculo del aumento vegetativo e inmigratorio resulta una población actual de 107.000 y la disminución en diez años da 14.000, la población en el presente será alrededor de 93.000 habitantes.” Chavarría, Juan: El problema económico y social de Catamarca. Informe presentado al Diario La Prensa, Bs. As. 1926, pag. 242.

Estos aumentos estaban destinados a solventar los gastos corrientes, en particular los gastos en personal cuyo número aumentó. Probablemente este personal, en su gran mayoría vinculados al área de seguridad, conformaban múltiples redes de tipo clientelar de la que se servían los gobernadores para mantenerse en el poder. Por otro lado las subvenciones nacionales eran las que permitían realizar todas las obras de infraestructura pública de envergadura durante este período.

La previsión presupuestaria para el año fiscal no se cumplía con regularidad, por ejemplo el Presupuesto General de la Provincia para el año 1891 fue el mismo que rigió para el año anterior porque no se pudo acordar con el Gobierno Nacional los términos sobre el servicio y pago de la deuda externa provincial¹⁴; en consecuencia la legislatura local no sancionó la ley de presupuesto y el gobernador decretó que rigiera el mismo que el año anterior.¹⁵ En posteriores gobernaciones ocurriría lo mismo debido a problemas del ejecutivo con la legislatura. La inestabilidad institucional y la falta de adecuación en los gastos estatales no mejoraban en absoluto las perspectivas de solución a la crisis que se vivía.

Se precisaba con urgencia la disposición de recursos suficientes para atender obligaciones cada vez mayores, y como los recursos genuinos provenían principalmente de la recaudación fiscal, los distintos gobiernos optaron por una mayor presión impositiva y un reordenamiento de su recaudación y administración.

La organización de la recaudación sufrió pocos cambios durante este período, Durante la década del 80 y 90 los gobiernos tratan de jerarquizar esta función estableciendo reglamentaciones y delimitando las funciones de los recaudadores. A pesar de esto los recaudadores reciben como paga por sus servicios un porcentaje sobre el total recaudado, porcentaje que variaba según las urgencias de las administraciones. Por otro lado, se continuaba con la práctica de rematar algunos impuestos (es cierto que eran los menos importantes) y de pagar a los Inspectores o a los Cobradores Fiscales (encargados de cobrar a los deudores) con un porcentaje de lo percibido. Los Receptores de Rentas se establecían en cada cabecera departamental y recibían la colaboración de los Comisarios de campaña y los Jueces Partidarios. El ejecutor de la política impositiva (receptor de rentas) contaba con el concurso de la ley (juez partidario) y de la fuerza (comisario) para que nadie escapara a sus obligaciones. Es fácil comprender la importancia política que adquiría esta singular

14 La deuda había sido contraída por el anterior Gobernador José Dulce, quien en 1888 acordó un préstamo con la Banca de París por 3.024.00 pesos oro destinados a la fundación del Banco de la Provincia. El préstamo fue negociado a través de la casa Otto Bemberg y depositado con la reserva metálica en la Oficina de Crédito Público conforme a la Ley de Bancos Nacionales Garantidos. El crédito se contrajo con garantía sobre las tierras estatales y la recaudación fiscal. Archivo y Museo Histórico de Catamarca (A.M.H.C.): Gobierno, legajos 459,453 y 449; fs.9, 26 y 32 respectivamente, 1891

15 A.M.H.C.: Registro Oficial de 1889, fs. 209 a 221, 1891

asociación de poder. Estas personas eran la encarnación del poder estatal en la campaña y por tanto eran los responsables directos de la imagen que tenían los pobladores acerca del estado. Además, esta necesidad de recursos por parte del estado, desnuda otra realidad no explicitada y poco estudiada: La funcionalidad del sistema impositivo a los mecanismos de dominación estatal.

Receptores de Rentas. Entre lo público y lo privado

La presión fiscal era ejercida sobre una población empobrecida que parecía no recibir del Estado los bienes y servicios públicos que esperaba. Las numerosas presentaciones de vecinos referidas a este tema confirman la sospecha; a su vez, ese mismo Estado permitía el manejo poco claro de los fondos públicos disponibles, situación que involucraba distintos niveles de responsabilidad y jerarquía. Esto incidía directamente en la relación que se construía entre estado y ciudadano como instancia legitimadora y de mutuo reconocimiento.

El principal problema entonces era lograr una regular percepción de las rentas; problema que presentaba, para los administradores de la época, dos aristas centradas en quienes recaudaban y quienes pagaban los impuestos. El Estado profundiza su despliegue, pero a la vez mantiene una organización administrativa que daba una importante cuota de poder a los representantes del poder ejecutivo en la campaña. Tanto los receptores como los jueces y los comisarios eran nombrados por el ejecutivo, esto sumado a la situación de escasez y a las persistentes debilidades para realizar un efectivo control sobre las oficinas recaudadoras, deriva en comportamientos de los sujetos que reflejan una gran carga de tradición, intereses y competencias. En este caso el problema de la recaudación no está ligado solamente a quién recauda y quien tributa, sino que más bien parece el resultado de una débil interacción en la mediación política establecida entre Estado y Ciudadano.

Algunos comportamiento de los recaudadores, que eran sindicados como de poca o nula honestidad, nos mostrarán la delgada frontera que existía entre lo público y lo privado; es decir esa debilidad fruto de la escasa interiorización de nuevos valores ciudadanos. Las autoridades provinciales se quejan que el Sub-receptor de Rentas del Distrito Copacabana del Departamento Tinogasta “...no cumple con los deberes de su empleo, llegando hasta usar en beneficio propio de los fondos que recauda y careciendo al mismo tiempo de bienes que puedan garantizar la restitución de esos fondos”¹⁶. El Estado intenta corregir estas situaciones y el Ministerio de Hacienda envía circulares a todos los Departamentos en donde se recomendaba a los receptores de rentas que adoptaran “todas las medidas para regularizar

la percepción de la renta, que ha sido descuidada en los últimos tiempos con gran detrimento de los intereses del estado”¹⁷ y a los empleados encargados de manejar la hacienda pública que procedieran “con mayor energía y honradez en su cometido”¹⁸.

Como en la mayoría de los casos estas medidas no daban los resultados esperados, se decide realizar exámenes exhaustivos en todas las receptorías de cada uno de los departamentos de la provincia, comisionando a Inspectores de Rentas “...para efectuar una visita de inspección a las receptorías de los departamentos Capayán, La Paz, Ancasti, El Alto, Santa Rosa, Paclín, Ambato, Piedra Blanca y Valle Viejo”¹⁹, como así también a los departamentos del oeste provincial “Pomán, Tinogasta, Belén, Andalgalá y Santa María”. Para reforzar estas visitas las hacía extensiva a las comisarías de policía por ser estas “...auxiliares inmediatas de las receptorías”²⁰.

Los informes de estas inspecciones abundan en denuncias sobre las irregularidades que se cometían en las receptorías de la campaña. En el departamento Valle Viejo aunque los libros estaban en forma debida y las contribuciones dejaban un saldo fuerte favorable al fisco “el cobro del derecho de banco, aparece según el número de consumidores por lo que resulta del pésimo régimen y del descuido para su percepción como debe suceder los mismo con los impuestos de piso y marchamo, que hacen aparecer entradas muy pequeñas en relación a lo que debía cobrarse. Las patentes por lo general están mal clasificadas y siempre en perjuicio del erario público”²¹. Situación similar se registra en la receptoría del departamento Capayán, de la que el inspector de rentas expresaba que “...no habiendo sido inventariado la receptoría durante cuatro años (el había) hallado esa oficina con una administración muy defectuosa que no dejó aparecer siquiera una cuenta debidamente llevada, sólo un libro copiador de estados con enmendaciones, horrores y raspaduras”²².

Estas situaciones parecen llegar al extremo en el departamento La Paz, a la sazón una de las receptorías mas importantes del este provincial por la existencia de cuatro estaciones de ferrocarril en La Guardia, Esquíú, Recreo y San Antonio, siendo éstos los puntos de mayor movimiento mercantil. Allí el impuesto de marchamo dio por resultado un déficit de mas o menos \$ m/n 600; en la revisión que hizo el inspector por el cobro de este impuesto “...aparecieron talones de boletos espeditos por el sub-receptor, con valores que

17 A.M.H.C.: c.170, L. 6149, f.3, 1898

18 A.M.H.C.: L.453, f.163, 1891

19 A.M.H.C. Boletín Oficial de Catamarca, Año XV, T.20, N°42, f. 335, 1891

20 Idem.

21 A.M.H.C.: c.148, L.4957, f.1, 1891

22 A.M.H.C.: c.147, L.4904, f.1, 1891

*representan la tercera parte de lo cobrado al comerciante, habiéndose esos talones confrontado con los correspondientes boletos espedidos*²³.

También en las comisarías de policía se daban estas situaciones; en la comisaría de este mismo departamento, sorprendentemente en todo un año *“no ha habido un solo centavo de multas policiales y de libretas y papeletas de conchavo*”²⁴, en contraste con las restantes comisarías que aportaron sumas importantes según se desprenden de los informes elevados al gobierno provincial.

Estos hechos, que son una pequeña muestra de actos caracterizados como “delictivos” que se reiteraban a lo largo de los años, en pocas ocasiones terminaban con el enjuiciamiento de los responsables. Cuando eso ocurría sucedía que era imposible rescatar el dinero robado, sea porque el imputado era insolvente, un protegido o bien porque se había fugado; en otros casos desconocemos los resultados. Rápidamente veamos algunos ejemplos.

En 1894²⁵ el Juez de 1° Instancia, a pedido del Director General de Rentas, inició sumario al receptor del departamento Ancasti, don Segundo Tapia por “defraudación al fisco”. El Inspector Francisco Acuña denunció que el receptor estaba cobrando aval y defraudando al fisco, agregando además que *“el receptor Segundo Tapia se ha fugado ayer de esta, por lo cual me veo obligado a demorar unos días mas para pedir embargo de lo que tenga”*. Acuña afirma que *“la cantidad que quedo debiendo Tapia a esta receptoría es mas o menos seiscientos pesos”*. En base a este informe el Juez del Crimen ordenó al Juez Partidario de Ancasti, la detención del reo y el embargo de sus bienes por \$750; días después el Juez Partidario informaba que *“el reo se halla en casa de Rosario Vergara y que está enfermo...”*. En otro caso del año 1900²⁶ el fiscal instruyó una causa contra Tristán Avellaneda ex Receptor de rentas de Chumbicha “por cobro de pesos”; pues según las cuentas del tenedor de libros de la Dirección General de Rentas, el ex receptor debía por *“...existencia en caja que arroja el último estado de Octubre de 1899, la suma de \$m/n 407,99”*. El resultado no lo sabemos.

Si bien en la mayoría de casos denunciados los montos no son muy significativos, existen algunos en donde las cifras involucradas nos revelan no sólo la magnitud del daño causado, sino también los posibles móviles. Tal el caso en que aparece involucrado Baltasar Gutierrez ex Receptor de rentas de Paclín²⁷ a quien se acusaba de deber *“...por existencia en caja según estado de octubre de 1899 la suma de \$m/n 1.003,84”*, además por *“boletos de*

23 A.M.H.C.: c.147, L.4904, f.1, 1891

24 A.M.H.C.: c.148, L.4948, f.22, 1891

25 A.M.H.C.: Toda la relación de hechos en Judicial, c.250, exp. 6162, 1894

26 A.M.H.C.: La relación de hechos en Judicial, c. 260, paquete 1, exp. 199

27 A.M.H.C.: La relación de hechos en Judicial, paquete 10, exp. 198

contribución territorial hasta el año 1897 la suma de \$m/n 4,48” del año 1898 \$m/n 176,17, y del año 1899 \$m/n 562,88; a esto se le sumaban por boletos de banco de carnes muertas \$m/n 191, por papel sellado \$m/n 41,85 y por estampillas provinciales \$m/n 33,90 lo que daba la considerable suma de \$m/n 2.014,12.

En semejante situación el desenlace parece anticipado; a fojas 4 el Juez de Paz de Paclín, informaba que *“No encontrándose en este Departamento el Señor Baltasar Gutierrez, ni poseer este ningunos bienes en el mismo, devuélvase la presente al juzgado de la procedencia.”*

Los Receptores de rentas se nos presentan como personas poco escrupulosas en el manejo de fondos públicos y los informes de las inspecciones parecen confirmar esta imagen, sin embargo esos mismos informes y la correspondencia de los Receptores, Jueces y Comisarios, dejan traslucir otros móviles y complejizan aquella primera mirada.

Los Contribuyentes. Entre la miseria y la evasión

Estas irregularidades en la recaudación de la renta pública, eran acompañadas por la resistencia de los ciudadanos para cumplir con esa obligación, resistencia traducida en petitorios, presentaciones y memoriales hechos ante las autoridades que, en varios casos, eran atendidas. Las causas esgrimidas, como veremos, eran varias algunos no lo hacían por las distancias que debían recorrer hasta las oficinas de receptoría distrital; otros, los más, por falta de recursos, o bien por la acción de algún fenómeno natural (sequía, granizo, inundaciones, manga de langostas). Pero también estaban aquellos que gozaban de los privilegios y prerrogativas que brindaban la amistad, el compadrazgo o la unidad de intereses con las autoridades locales o provinciales.

Si bien esas presentaciones no eran abundantes, el hecho que se repitan a lo largo de los años, nos estaría reforzando la idea de debilidad en las instancias mediadoras; los ciudadanos eligen dirigirse directamente a la máxima autoridad provincial y no canalizar esos pedidos a través de sus representantes (legisladores) o de los representantes del Estado (Juez Comisario, Receptor). Aclaremos que estos últimos en realidad cumplen el papel de intermediarios por lo que encarnan la “representación” tanto de uno (contribuyente) como del otro (estado).

Para avanzar en la presión fiscal se hicieron varias modificaciones en la legislación impositiva durante este período, particularmente en los ramos que tenían mayor incidencia en la recaudación general. En 1898 se crearon nuevos impuestos entre ellos a las bebidas alcohólicas y a la exportación de ganado. De acuerdo a estos nuevos impuestos, el vino se

gravaba con 1 ctvo. por litro y alcanzaba tanto a los naturales, nacionales como extranjeros; y la importación de ganado a la vecina república de Chile fue gravado en \$4 por novillo y \$3 por vaca.²⁸ Este impuesto fue duramente resistido por los bodegueros del oeste provincial quienes debían hacer frente a fletes con costos cada vez mas elevados; ante un nuevo impuesto a los vinos y licores, las resistencias fueron mayores. En su informe el receptor de Andalgala, uno de los departamentos con mayor producción vinícola, se revelaba que “...el impuesto a la introducción de los licores es nulo, [porque] los comerciantes se resisten a pagar el impuesto de un peso por cajón”²⁹.

En el año 1909 se modificó la Ley de Patentes, se creaban nuevas patentes y se disponía que aquellos comerciantes que en un mismo local ejercían distintos ramos, debían pagar las patentes que le correspondía según la escala de categorías por cada uno de los ramos del negocio. De esta manera se pretendía que los negocios de ramos generales, comunes en la campaña, pagaran impuestos que se correspondieran con las actividades que hasta ese momento venían realizando. Las patentes solicitadas en mayor número correspondieron a las de piso, marchamo, barracas, banco de carnes muertas, guías de hacienda, patentes para boliches de distinta categoría, almacenes introductores y no introductores; también se otorgó en mayor escala los permisos para la explotación de bosques, especialmente en el Departamento La Paz de donde se abastecía de leña al ferrocarril y se exportaba a Córdoba.³⁰

Los impuestos directos, en los que quedaba involucrada la contribución territorial, eran los que más entradas al fisco proporcionaban; sin embargo en la mayoría de los informes vemos que la contribución territorial producía poco teniendo en cuenta la gran extensión de la provincia. Todavía en 1921, el Gobernador Ahumada se quejaba que “la recaudación fiscal, en sus lineamientos generales, se ha realizado con notables dificultades y desniveles en las sumas calculadas, diferencia que uno sólo de sus renglones -la contribución territorial- acusa una falta de \$56.117,59 equivalentes al 41,8%, fenómeno que marca un verdadero descenso en la capacidad contributiva del pueblo.”³¹

Este cuadro revela la gran presión fiscal que existía sobre la parte mas empobrecida de la población, pero ellos hacían oír sus quejas a las autoridades. Para los morosos les resultaba imposible cumplir con las deudas vencidas por diversas razones, sean ellas monetarias o climatológicas. Un pedido elevado en 1891 expresaba “...no hemos contado con las cosechas de nuestras propiedades y no obstante que la venta de esta siembra a sido dificultosa por el escaso de moneda circulante, como las langostas destrozando nuestras

28 Biblioteca Sarmiento (B.S.): periódicos El Ambato, 26/08/98, pag.3, col. 2; y La Ley, 08/01/98, pag. 2, col. 3,

29 B.S.: La Ley, N°2498, 02 de julio de 1914, p.3, col. 6

30 A.M.H.C.: Hacienda, Carpeta N°4, 1910

31 B.S. Mensaje del Gobernador Ramón C. Ahumada a la Legislatura Provincial, (1922) Propaganda S.A. Ltda. Catamarca

quintas e sembradíos, haciéndonos no solamente imposible el pago de los derechos que adeudamos al gobierno, sino que nos quita acaso todos los artículos de nuestra sustentación”³². En 1910 los propietarios de algunos departamentos manifestaban no poder cumplir con las contribuciones territoriales debido a las fuertes heladas que causaron daños considerables en los cultivos, situación similar se repetía en el Departamento La Paz, aunque en este caso era la sequía la causante de las pérdidas y en los Departamentos Belén y Pomán, donde el granizo y las fuertes lluvias no les permitía a los productores locales afrontar sus deudas fiscales.

Este cuadro de casi indigencia en que vivían los habitantes de la campaña, era reforzado por las opiniones de los mismos receptores, quienes se quejaban pues *“el cobro de la contribución se presenta difícil para hacerla en poco tiempo por la pobreza general en que se hallan los departamentos”*³³; en otro documento el mismo funcionario agregaba *“estamos haciendo lo posible a fin de mandarle pronto mas fondos, nos encontramos con muchas dificultades con motivo de la situación precaria por la que atravesamos”*³⁴. La situación parece haber llegado a fondo cuando en 1897 los habitantes de la localidad de Saujil en el departamento Tinogasta tuvieron que ser socorridos por el gobierno provincial con maíz blanco comprado en Chumbicha.

En estas circunstancias, los contribuyentes adoptan tres formas de acción: la eximición del pago, la suspensión o moratoria y la evasión. En el departamento Pomán, como consecuencia del terremoto ocurrido en febrero de 1898, se dispuso la exoneración de los impuestos de contribución territorial³⁵ y en el departamento Belén la profunda crisis llevó a que sus vecinos solicitasen la suspensión, sin multas, del vencimiento del pago de las contribuciones correspondientes a los años 1896 y 1897. Por esos años el receptor del departamento Valle Viejo informaba que lo recaudado por patentes era reducido porque muchos comerciantes tuvieron que cerrar sus negocios en razón de la crisis por la que se atravesaba, lo mismo ocurría con el impuesto de venta de hacienda sobre todo en los departamentos del este provincial.

En 1913 el gobernador Ramón C. Ahumada dio un plazo perentorio para que los morosos hagan efectivo el pago de las patentes en toda la provincia, incluyendo la de marcas y señales *“...porque faltaba gran número de propietarios que no lo habían efectuado”*³⁶; y al año siguiente, frente a un pedido de los comerciantes y contribuyentes del departamento

32 A.M.H.C.: c.147, L.4903, f. 7, 1891

33 A.M.H.C.: c.147, L.4895, f. 1, 1891

34 A.M.H.C. c.148, L.4963, f. 8, 1891

35 A.M.H.C.: Libro de Autógrafos de Leyes y Decretos, T.41, f.144, 1898

36 A.M.H.C.: Autógrafo de Leyes y Decretos, T.59, 2° sección, f. 319, 1913

Andalgalá, el gobernador dispuso “...prorrogar hasta el 30 de abril el plazo para el pago de patentes en el Departamento, en razón de la paralización de los negocios a causa de la pérdida casi completa de las cosechas.”³⁷

Como vemos, los contribuyentes buscaron siempre la condonación de sus deudas, obligando a los gobiernos a recurrir a las prórrogas de los vencimientos del pago de impuestos, práctica que se repitió durante varios años y que causó diversos problemas en las rentas públicas.

Además de las pésimas valuaciones que no respondían a los valores reales de las posesiones y actividades gravadas, las variadas relaciones (amistad, compadrazgo, clientelar) existentes entre Receptores y contribuyentes, parecen haber reforzado la continuidad de la otra estrategia corriente: la evasión fiscal.

Cuando los inspectores llegaban a la receptoría departamental se encontraban con que la recaudación de algunos impuestos no respondía al movimiento comercial registrado. Esto ocurría en aquellos caso donde se aprecian algunas estrategias de evasión desarrolladas por la habitantes de la campaña; estrategias que se mezclaban con costumbres y hábitos propios del ámbito rural. En el caso del cobro de “derecho de banco” o “carnes muertas”, los informes expresaban que éste rayaba en el escándalo porque se recaudaba solo unos pocos pesos siendo una de las actividades que se practicaba en mayor grado, por lo que la evasión era evidente.

El método para “evadir” este impuesto era simple, según lo describe un inspector en su informe “*hay que inveterar la costumbre siguiente: un vecino carnea un animal y lo reparte a los demás vecinos, después carnea otro y hace la misma operación, y así se van turnando y de esta manera se explica que no ingresara en receptorías el valor que debe dar el referido ingreso*”³⁸.

La práctica que describe este documento era costumbre corriente en el campo por aquellos años, costumbre de tradición colonial y por cierto no privativa del NOA sino que abarcaba a todo el territorio nacional e incluso a países vecinos:³⁹ En estas actividades participaba no sólo la familia sino también algunos vecinos y allegados. Las tareas de faenar animales (carnear) para el consumo familiar son muestras de actividades colectivas propias de las zonas rurales. Quienes participaban de ella recibían en compensación parte del animal

37 A.M.H.C.: Autógrafo de Leyes y Decretos, T.60, f. 88, 1914

38 A.M.H.C.: c.148, L.4957, f. 1, 1891

39 Ver GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999): Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX, Bs. As. Homo Sapiens, pags. 15 a 20

faenado, las “achuras”⁴⁰, y quedaban comprometidos a invitar al dueño de casa y a los restantes vecinos, a participar cuando realicen sus propios faenamientos. Esta actitud, muy parecida a la “minga”⁴¹ en otros menesteres, se conocía como “achurar” que según Lafone era “llevar o merecer achura por servicios prestados en la carneada”⁴², aunque también podemos suponer que estas prácticas respondían a la actitud de “comedirse” que Félix Avellaneda, en la misma obra de Lafone, define como “Prestar auxilio o ayuda sin ser requerido. Responder prontamente a una solicitud o pedido. Ser atento y servicial en los momentos mas oportunos, obligando así la gratitud del atendido”⁴³.

Del informe se desprende que los vecinos muchas veces “carneaban” sus propias reses cuyas achuras eran repartidas entre quienes participaban de ella, y no necesariamente concurrían a un almacén o carnicería para procurársela. Aunque también es válido pensar que ésta práctica a veces se desvirtuaba en su sentido primero de cooperación, y terminaba brindando protección a quienes se dedicaban a faenar animales para comerciar y no para consumo personal, evitando de este modo pagar los impuestos correspondientes. Esta conjunción de prácticas evidencia la complejidad de las relaciones sociales existentes en la campaña que se transformaron y dinamizaron a partir de necesidades vitales vinculadas directamente con las formas que adquirió la presencia del estado al interior de las comunidades.

Reflexiones finales

Las prácticas que desnaturalizaban el cometido “republicano” de la tributación, desnudaban las particulares situaciones de escasez y estrechez económica en que vivían los pobladores. La causas de las deficiencias en la regular percepción de las rentas estaban por un lado en el sistema de cobranza que era harto difícil especialmente en aquellos departamentos extensos en donde las poblaciones estaban diseminadas y alejadas de los centros donde funcionaban las oficinas recaudadoras. También se denunciaban otras causas

40 Lafone Quevedo nos da una pista sobre el origen de esta palabra. “Achura: pedazo de carne que se da al que ayuda a voltear y descuartizar una res. En buen Cuzco el tema achura, significa repartir comidas, chacras, porciones, dar a cada uno su parte; desde luego, achura, en realidad, sería la parte que por cualquier título puede corresponderle a cada uno, y así sería una muy buena palabra para decir acción en Cuzco, como que muchas veces éstas son una achura.”, ver LAFONE QUEVEDO, Samuel (1999): Tesoro de Catamarqueñismos, Catamarca, Universidad Nacional de Catamarca, pag. 37

41 Idem, pags. 163-164

42 Idem, pag. 37

43 AVELLANEDA, Félix: “Palabras y modismos usuales en Catamarca. recogidos por el Dr....” en LAFONE QUEVEDO, Samuel (1999): Ob. Cit., pag. 293

como la acumulación de tierras en pocas manos, la mala valuación, la falta de inspección⁴⁴ y circunstancias especiales como el fraccionamiento de la tierra y los arrendamientos. A esto se le agrega la decadencia que afectaba a todos los resortes de la economía local, las prácticas “desleales” o “corruptas” de los encargados de la recaudación y los métodos de evasión de los contribuyentes, según vimos.

Esta conjunción de hechos incidía directamente en las actitudes de los habitantes, sean o no funcionarios, que desarrollaban estrategias de confrontación que les permitieran alcanzar algún tipo de beneficio. Los contribuyentes recurren eficazmente a la evasión o al pedido de condonación de sus deudas, siendo en algunos casos apoyados por funcionarios quienes permitían estas prácticas o alentaban otras probablemente relacionadas con fines políticos.

Las actitudes y prácticas de los Receptores y los contribuyentes a inicios del Siglo XX, nos permiten vislumbrar ciertas características que asume el proceso de modernización en algunas regiones de Argentina; quizás la idea de “hibridación” que propone Guerra resulte adecuada para afrontar estas cuestiones en otros marcos temporoespaciales.⁴⁵

La participación de los Receptores de rentas junto a los Comisarios de policía y Jueces de Paz en las estructuras de dominación política local es una cuestión que aún resta desentrañar. Como conclusiones parciales podemos decir que eran quienes utilizaban ciertos modos de presión para que los sujetos votaran por el candidato oficialista o se abstuvieran de hacerlo según las conveniencias. Las numerosas denuncias hechas por particulares sobre mal desempeño en las funciones y abusos de autoridad, reflejan que era durante las épocas de elecciones cuando mostraban mayor energía en su cometido.⁴⁶

Estos funcionarios ocuparon un lugar importante en la estructura de poder montada por las elites políticas locales; eran ellos los que tenían un acercamiento directo con las poblaciones rurales y quienes además oficiaban de intermediarios ante las autoridades superiores en búsqueda de soluciones o favores. Eran los elementos necesarios e imprescindibles para ganarse el apoyo del electorado, de ellos se valieron los miembros de la elite política para establecer seguras redes de dominación a través del clientelismo de tipo político.

En esta confluencia de intereses y prácticas se genera un ámbito de confrontación que influye en los vínculos que se van a establecer entre un ciudadano cargado de tradición y memoria, y un estado que pretende modernizar la vida cotidiana creando un ciudadano

44 A.M.H.C.: c.171, L.6271, f. 3, 1898

45 François Xavier Guerra, “De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones”, Anuario IEHS, 18, (2003): 212

46 Para el período 1890-1910 hemos registrado 178 denuncias en las que aparecen involucrados Comisarios de campaña (34); Receptores de rentas (8), Jueces de Paz y Jueces partidarios (64).

responsable, progresista y libre. La relación estado-ciudadano no puede ser definida sólo en términos institucionales, los comportamientos y actitudes sociales son las mejores variables para acercarnos a una relación siempre problemática y que aparentemente estaba ya definida y concluida a principios del siglo XX.

Fuentes

Archivo y Museo Histórico de Catamarca (A.M.H.C.)

-Gobierno: caja 170, legajo 6149; caja 171, legajo 6271; caja 147, legajos: 4903, 4904, 4895; caja 148 legajos: 4957, 4948, 4963

-Legajos 459,453, 449

-Hacienda: Carpeta N°4

-Judicial: caja 250, exp. 6162, caja 260, paquete 1, exp. 199; paquete 10, exp. 198; caja 232, exps. 11.233, 11.295

-Registro Oficial de 1889

-Boletín Oficial de Catamarca, Año XV, T.20, N°42,

-Libro de Autógrafos de Leyes y Decretos, T.41, T.59, 2° sección, T.60

Biblioteca Sarmiento

-Periódicos: El Ambato, 26/08/98, La Ley, 08/01/1898, 02/07/1914

-Mensaje del Gobernador Ramón C. Ahumada a la Legislatura Provincial , Propaganda S.A. Ltda. Catamarca, 1922

Biblioteca Departamento Historia (UNCa.)

-TERCER CENSO NACIONAL levantado el 1° de junio de 1914, Tomo X Valores mobiliarios y estadísticas diversas, Bs. As. Talleres gráficos de L.J. Rosso y Cia. 1917

Bibliografía

- Actas de las III Jornadas La “Generación del Centenario” y su proyección en el Noroeste Argentino (1900-1950), Tucumán, 2000, Fundación Miguel Lillo, Centro Cultural Alberto Rougés. T. I

- ACUÑA, Carlos Alberto (1949): Los Presupuestos de Catamarca y su importancia histórico – jurídica en la vida social, Catamarca, La Unión
- BUNGE, Alejandro (1984): Una Nueva Argentina, Bs.As. Hyspamérica
- BAZAN, Armando Raúl (1992): El Noroeste y la Argentina Contemporánea, Bs.As., Plus Ultra
- _____ 1996): Historia de Catamarca, Bs.As. Plus Ultra
- CAMPI, Daniel (1995): *El Noroeste Argentino y el modelo agroexportador 1870-1914. Reestructuración regional y producción azucarera*; en: Marcelo Lagos (coord.): Jujuy en la Historia, avances de investigación II, UNIHR, UNJU, pp. 143-170
- CONTI, Viviana (1995): *Articulación mercantil en los albores del siglo XX*; en: Marcelo Lagos (coord.): Jujuy en la Historia, avances de investigación II, UNIHR, UNJU, pp. 97-113
- CORTES CONDE, Roberto (1979): El progreso argentino 1880-1914, Bs.As. Sudamericana
- _____ (1989): Dinero, Deuda y crisis, Bs.As. Sudamericana
- _____ (1996): La economía argentina en el largo plazo, Bs.As. Sudamericana
- CHAVARRIA, Juan (1926): El problema económico y social de Catamarca, Bs.As. informe presentado al Diario La Prensa
- FERRER, Aldo [1963] 1992: La economía argentina, Bs.As. F.C.E
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999): Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX, Bs. As. Homo Sapiens
- GERCHUNOFF, Pablo y LLACH, Lucas (1998): De la ilusión al desencanto. Un siglo de políticas económicas en argentina, Bs.As. Ariel
- GIRBAL DE BLACHA, Noemí M. (1998): Inserción de una región marginal en la Argentina Agroexportadora. El Gran Chaco Argentino y la explotación forestal 1895-1914, Bs. As. Academia Nacional de la Historia
- LAFONE QUEVEDO, Samuel (1999): Tesoro de Catamarqueñismos, Catamarca, Universidad Nacional de Catamarca
- LANGER, Erick y CONTI, Viviana (1991): *Circuitos Comerciales Tradicionales y Cambio Económico en los Andes Centromeridionales (1830-1930)*, en: Desarrollo Económico, Vol. 31, N° 121, Bs.As., Abril-Junio
- LARROUY, Antonio; SORIA, Manuel [1921] (1996): Autonomía Catamarqueña. Homenaje en su primer centenario, Catamarca, Sarquís, 1° reimpresión
- LOBATO, Mirta Zaida (dir.) (2000): Nueva Historia Argentina, Bs.As. Sudamericana, Tomo V
- PEREZ ROMAGNOLI, Eduardo y RICHARD-JORBA, Rodolfo (2000): *Conformación de la región vitivinícola argentina. Reconversión productiva en Mendoza y San Juan:*

Vitivinicultura e industria, 1870-1915, en: XVII Jornadas de Historia Económica, Tucumán, UNT. edición digital

-SEVILLA SOLER, Rosario (2000): Consolidación republicana en América Latina, Sevilla, C.S.I.C., E.E.H.A.

-TASSO Alberto (1995): *El impacto de una etapa de cambio social en la estructura ocupacional. Santiago del Estero 1869-1895* en: Alfredo S. C. Bolsi, Julia Patricia Ortiz, Cristina López y otros (edit.): Actas del I Congreso de Investigación Social. Región y sociedad en Latinoamérica, su problemática en el Noroeste Argentino, Tucumán, UNT. pp. 168-180